

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA IX FERIA TASTA EL MARENY 2025

PRIMERA. – Finalidad

El Ayuntamiento del Marenys de Barraquetes organiza la 10.ª edición de **TASTA EL MARENY**, la cual tendrá lugar en el centro de la entidad local menor, con la voluntad de crear un espacio singular, con el cual dar a conocer los atractivos de nuestra localidad. Uno de los atractivos más importantes que se dan a conocer en esta feria es la gastronomía local, formada por un conjunto de varios sectores donde la agricultura es el principal dinamizador, siendo famosas las frutas y verduras cultivadas a la tierra del Marenys de Barraquetes.

Además, también se pretende potenciar el turismo, sector que es también el motor principal de la economía del Marenys de Barraquetes. Dar a conocer las actividades que se realizan durante el año, la playa, la hostelería y el comercio local son los motivos principales que se consigue con la feria **TASTA EL MARENY**. Nuestra Entidad Local pretende consolidar el proyecto turístico TASTA EL MARENY, combinando el comercio local con comercio de diferentes partes del territorio valenciano y nacional, y llevando a cabo varias acciones de promoción turística y de comercio.

SEGUNDA. – Lugar, fecha y horario.

El lugar previsto para la realización de la X Feria Gastronómica Tasta El Marenys, será C/Iglesia, C/Joventut, C/Sant Josep y C/La Mar.

La fecha prevista para la realización de la Feria será los días 27, 28 y 29 de Junio de 2025.

El horario será el siguiente:

- **Viernes**, 27 de junio de 2025: La feria se inaugurará a las 20:00 horas, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22:00 horas.
- **Sábado**, 28 de junio de 2025: La feria se abrirá a las 10:00 horas de la mañana, siendo el cierre opcional a las 16:00 horas. Se volverá a abrir a las 18:00 horas, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22:00 horas.
- **Domingo**, 29 de junio de 2025: La feria se abrirá a las 10:00 horas de la mañana, siendo el cierre opcional a las 16:00 horas. Se volverá a abrir a las 18:00 horas, siendo obligatoria la apertura de los comercios hasta las 22:00 horas.

TERCERA. – Plazo y procedimiento de presentación de la documentación de inscripción.

El plazo de inscripción para presentar la documentación señalada será desde el día de publicación de las bases hasta el 06/06/2025.

Pasos a seguir para formalizar la inscripción, si no se cumple algún paso no se podrá realizar la inscripción a la feria:

- Rellenar el formulario de inscripción debidamente cumplimentada que se encuentra en la página web www.tastaelmareny.com y en los enlaces facilitados.
- Adjuntar copia del DNI y copia del carnet de manipulador de alimentos.
- Adjuntar el Impuesto de actividades económicas (IAE) donde se recoja claramente la actividad dada de alta, y que guarde relación con la actividad que se desarrollará en el stand, así como los modelos actualizados 036 o 037, de declaración de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, de la Agencia Tributaria.
- Adjuntar justificante bancario del pago del stand.

Una vez rellenado todo correctamente y adjuntado la documentación solicitada, se recibirá posteriormente la confirmación de participación en la feria por parte del Ayuntamiento.

Con el fin de ofrecer la calidad que este evento se merece, todo el personal que participe en los stands de gastronomía deberá disponer en vigor del “carnet de manipulador de alimentos”, teniendo una fotocopia compulsada del mismo en el stand, ya que se podrá requerir en cualquier momento.

CUARTA. – Sectores presentes en la feria y limitaciones.

La feria se compondrá mayoritariamente sobre sector de la alimentación, además de contar con cualquier tipo de comercio, como puede ser textil, complementos, entre otros.

De cada especialidad no podrá haber más de 5 expositores, por lo que cuando se llegue a este número los restantes serán rechazados, teniendo como criterio de eliminación el número de registro en la web de Tasta El Mareny.

Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá autorizar la participación de una caseta, que, aun habiéndose superado el número máximo de dicha categoría, considere oportuno por motivos de atractivo ferial y potenciador publicitario de la misma.

QUINTA – Venta de productos.

El precio mínimo de venta de productos, tapas y bebidas, será de 1€. El establecimiento de este precio mínimo se debe al cumplimiento de unos mínimos de calidad y para evitar competencias basadas en la variación de precios que pueda repercutir negativamente en el ambiente ferial, pudiendo no obstante realizarse catas o degustaciones del producto expuesto.

La venta de productos, tapas y bebidas que se realicen en los stands se realizarán mediante intercambio monetario con el cliente.

Dada la normativa autonómica sobre el uso de plásticos en material desechable, y el compromiso que el Ayuntamiento del Mareny de Barraquetes tiene con la reducción de residuos, será obligatorio el uso de vajilla compostable en la medida de lo posible, por lo que parte del material que se utilice en esta edición para ofrecer las degustaciones (platos, vasos y cubiertos) debe ser biodegradable y compostable. Cada expositor se hará cargo de su propio suministro.

SEXTA. – Ubicación de expositores.

La ubicación de cada expositor de la Feria será la que la organización de la feria establezca, siempre teniendo en cuenta la alternancia y variedad de los productos alimentarios y el espacio que requiere cada expositor.

SÉPTIMA. – Características de las casetas de feria.

Caseta de 3 x 3,20 m. de estructura metálica en galvanizado con paneles de fibra de vidrio decorado con caravista y fondo color crema. Base estructura metálica y tarima sobre patas para evitar problemas de humedad. Estanterías en madera noble de 60x20 cm. En la parte posterior, con escuadras rústicas. Apertura y cierre frontal por medio de amortiguadores. En cuanto a la iluminación, esta será con faroles rústicos de bajo consumo. Diferencial, magnetotérmico y enchufe.

Mostrador de 2,25 x 0,90 x 0,60 m. decorado con imitación de azulejos rústicos valencianos y parte superior con tablero de mármol.

Opcionalmente se podrá contratar almacén para anexionar a la caseta de 3 x 1,20 m. con suelo metálico de tramex y extractor de humos de 750 w. Además, este almacén cuenta con caja potencia alumbrado para cocina y magnetotérmico de 60 A para tres fuentes de alimentación.

MUY IMPORTANTE. ESPECIFICAR EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS QUE SE VAN A UTILIZAR POR SI SE NECESITA MÁS POTENCIA. LA ORGANIZACIÓN PODRÁ SANCIONAR AQUELLAS EMPRESAS QUE CONECTEN MÁS APARATOS DE LOS INDICADOS Y PUEDAN OCASIONAR PROBLEMAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA.

OCTAVA. – Montaje y desmontaje por parte de los expositores.

El montaje de las casetas por parte de los expositores tendrá inicio el día 26 de junio a las 11:00 horas, disponiendo de luz en dicho momento.

Los participantes en el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizada su caseta con toda la mercancía expuesta el viernes día 27 a las 16:00 horas y permanecer abierto a partir de ese mismo día a las 17:00 horas, con el fin de lograr un buen funcionamiento del evento. A partir de dicha hora, no se permitirá la entrada ni salida de vehículos a través de todo el trayecto final.

Del mismo modo, los participantes deberán comprometerse a tener desmontada su caseta el día 30 de junio antes de las 10:00 horas. El stand deberá encontrarse en el mismo estado de que el día en el que se entregó, procediendo a su limpieza y vaciado interior.

NOVENA. – Cuotas.

Las cuotas que se establecen para la X Feria Gastronómica Tasta El Mareny son las siguientes:

- **COMERCIOS LOCALES** (se considera local todo negocio dentro del municipio vinculante)

Caseta modelo MS4.: Correspondería 250 €. En caso de querer almacén, el precio de este será de 70 €.

- **COMERCIOS NO LOCALES.**

Caseta modelo MS4.: Correspondería 300 €. En caso de contratar almacén, el precio de este será de 100 €.

DÉCIMA. – Ubicación de expositores. Servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento.

Los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento son:

- Servicio de vigilancia nocturna durante las noches del 27, 28, 29 y 30 de junio de 2025. Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su caseta desde media hora antes de la apertura hasta media hora después del cierre.
- Megafonía proporcionando ambiente música a lo largo de toda la Feria.
- Zona de catas y presentaciones.
- Publicidad y difusión del evento.
- Mesas de degustación a lo largo de la Feria.
- Limpieza viaria y vaciado de papeleras en toda la zona ferial.
- Publicidad y promoción de la feria en diferentes medios de comunicación, a través de reparto de folletos publicitarios en Valencia y poblaciones de la comarca.
- Dos credenciales por expositor.
- Seguro de responsabilidad civil. (La organización de la feria recomienda al expositor que esté en posesión de un seguro, ya que la Organización no cuenta con un seguro que pueda cubrir las contingencias surgidas en su material de venta o exposición por robo, desperfectos y otros sucesos análogos, por lo que en ningún caso el expositor podrá pedir responsabilidad a la Organización).
- Iluminación de la zona de la vía pública en la que se realiza la feria.
- Lavabos públicos

UNDÉCIMA. – Obligación de los expositores.

Las empresas participantes en la feria se comprometen a seguir las siguientes directrices, pudiendo en caso contrario comportar la expulsión del evento:

- Especificar en el formulario de inscripción todos los electrodomésticos que van a conectar.
- No causar ningún daño en las instalaciones.

- No instalar fuera del stand cualquier tipo de mobiliario.
- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del stand.
- El sonido ambiente en la Feria correrá a cargo de la organización de la Feria, quedando prohibida la emisión de ningún otro tipo de música en las casetas participantes.
- Se prohíbe echar basura, líquidos o suciedad en la zona feria.
- Todos los participantes se comprometen a delimitar su espacio de venta, **no pudiendo extraer ningún elemento fuera del stand**, con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria.
- Cumplir los horarios establecidos para el montaje y desmontaje del stand.
- Cumplir los horarios establecidos de apertura y cierre de la feria.
- Si se necesita cocinar o utilizar fuego, se deberá contar con al menos un extintor de polvo seco polivalente, de eficacia mínima 21-A-113B, dotado de comprobador de presión, y en perfectas condiciones de mantenimiento y uso.
- El stand se entregará en el mismo estado de limpieza en el que se entregó al expositor, procediendo a su vaciado interior.
- En el caso que un expositor no pueda asistir a la Feria, no se devolverá el importe del stand si ha finalizado el periodo de inscripción de la Feria Gastronómica, excepto supuestos en la cláusula 14.

DUODÉCIMA. – Incumplimiento obligaciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases será un elemento de valoración negativo para la adjudicación de casetas en próximas ediciones de la Feria Gastronómica Tasta El Marenys en función de la gravedad de los incumplimientos, pudiendo no autorizar la participación en años venideros.

DECIMOTERCERA. – Acontecimientos especiales.

La organización se reserva el derecho de aplazar el evento si las condiciones meteorológicas o sanitarias no son apropiadas para realizar la actividad.

En el caso de aplazamiento o suspensión por causa de fuerza mayor, se devolverá el dinero a aquellos participantes que lo deseen o que no puedan acudir en las fechas propuestas.

En estos casos, se deberá solicitar la baja en la Feria y la devolución del importe abonado en el plazo máximo de 20 días naturales contados desde el día en que se tenga conocimiento de la causa justificante de la renuncia a la participación en la feria.

DECIMOCUARTA. – Aceptación de las Bases.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES.

*EL PRESIDENTE DE LA E.L.M. EL MARENY DE BARRAQUETES
D. Jordi Sanjaime Vivó.*